

Republica de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C.

27 SEP 2018

PROCESO No:	11001-33-35-029-2017-00235-00
DEMANDANTE:	MARGARITTA ROSA CASTRO HINEZTROZA
DEMANDADO:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede y del análisis efectuado al libelo introductorio el Despacho considera necesario **INADMITIR** la presente demanda y concede para su subsanación el término de diez (10) días, teniendo en cuenta las siguientes falencias:

- No obra dentro del expediente, Poder conferido a la Dra. Karen Dayhan Ramírez Bernal, quien señala en el libelo demandatorio, que actúa en condición de apoderada especial de la señora Margarita Rosa Castro Hinestroza.

Por lo anteriormente expuesto el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: **INADMITIR** la demanda presentada por la señora Margarita Rosa Castro Hinestroza en contra de la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, la cual deberá ser subsanada dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente auto, teniendo en cuenta las falencias aquí anotadas.

SEGUNDO: vencido el término anteriormente indicado, reingrese el expediente al Despacho para continuar con lo procedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ORLANDO ÁLVAREZ BERNAL
JUEZ AD HOC

YG



